



CNE-JD-CA-022-2024

01 de febrero de 2024

Señor

Rugeli Morales Rodríguez

Alcalde

Municipalidad de Talamanca

Señor

Minor Solís Díaz

Encargado

Unidad Técnica Gestión Vial Municipal

Municipalidad de Talamanca

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 022-02-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 02-02-2024** del **01 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0049-2024, de fecha 12 de enero de 2024, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Obras de reconstrucción de cuatro pasos de agua afectados, tres en camino municipal 7-04-029 denominado “Camino a Bella Vista, de (Ent. N 36) Cuadrantes de Hone Creek a (Ent. C 64) Cruce a Bella vista” y otro para Reconstrucción de paso de agua en camino público municipal denominado “Camino a Soki”, con código 7-04-047 ubicado en la comunidad de Soki, territorio indígena Bribri en el distrito Telire, cantón Talamanca*”, Legalidad N° 009-2024 y Reserva Presupuestaria N° 022-24MP (392885).

Segundo: A consecuencia de la afectación climatológica que se presentó y afectó la Vertiente del Caribe Sur en julio del año 2021, el camino público municipal Camino a Bella Vista, sufrió serias afectaciones durante la citada afectación climatológica, de igual forma, se vio afectada la zona indígena Bribri del



CNE-JD-CA-022-2024

01 de febrero de 2024

sector Soki, en donde dañó un paso de agua colocado en el camino público municipal denominado Camino a Soki, sobre la Quebrada Amubri, en donde la estructura del paso vehicular existente fue arrastrada aguas abajo, por lo que se requiere la sustitución de las tuberías existentes y en su lugar la colocación de alcantarillas de cuadros en concreto reforzado.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, del 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 022-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras de reconstrucción de cuatro pasos de agua afectados, tres en camino municipal 7-04-029 denominado “Camino a Bella Vista, de (Ent. N 36) Cuadrantes de Hone Creek a (Ent. C 64) Cruce a Bella vista” y otro para Reconstrucción de paso de agua en camino público municipal denominado “Camino a Soki”, con código 7-04-047 ubicado en la comunidad de Soki, territorio indígena Bribri en el distrito Telire, cantón Talamanca*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Departamento Vial de la Municipalidad de Talamanca.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Temporal Vertiente del Caribe, de fecha 05 de agosto del año 2021, Reserva Provisional N° 022-24MP (392885), Constancia de Legalidad N° 009-2024 por un monto de ₡190,664,188.67 (ciento noventa millones seiscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho colones con 67/100).

ACUERDO APROBADO UÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo